CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000686

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

Cerrillos, - 9 JUN. 2022

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/293/2023 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/352/2022, N°202/460/2022, N°202/591/2022, N°202/1156/2022, N°202/1387/2022, N°202/1649/2022 y N°202/545/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/365/2022, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS en SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SALOMON SACK CODIGO GESPARVU Nº 13102007, ubicada en calle Salomón Sack Nº 925, comuna de Cerrillos**, suscrito con la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES,** modificado por Decreto Exento N°202/460/2022, cuyo anexo de convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/1387/2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0591/2022, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL SALOMON SACK", ID 324-29-LP22,** adjudicada a empresa **Construcciones Redin SpA.**, mediante Decreto Exento N°202/1156/2022, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1649/2022, modificado por Decreto Exento N°202/545/2023.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACION CONTRATO REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL SALOMON SACK, ID 324-29-LP22,** suscrito con fecha 25 de mayo de 2023, ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio Nº338 de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, R.U.T. N°77.140.072-8, representada legalmente por don **Juan Patricio Reinoso Zuñiga**, Cedula de Identidad N[redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1649/2022, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Que mediante Decreto Exento Decreto N°202/365/2022, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS en SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SALOMON SACK CODIGO GESPARVU Nº 13102007**, ubicada en calle Salomón Sack N°925, comuna de Cerrillos, suscrito con la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, modificado por Decreto Exento N°202/460/2022, cuyo anexo de convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/1387/2022. Que, mediante Decreto Exento N°202/591/2022, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL SALOMON SACK", ID**

000685

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

324-29-LP22, adjudicada por Decreto Exento N°202/1156/2022 a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1649/2022. Lo consignado en el punto 14. Aumento y Disminución del valor del Contrato, de las Bases Administrativas Generales. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43 del Departamento de Planificación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/545/2023 se autoriza la modificación del contrato denominado **"REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL SALOMON SACK", ID 324-29-LP22**, suscrito con la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, Rol Único Tributario N°77.140.072-8, representada legalmente don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA**, en el siguiente sentido: **Disminución de Obra**: por un monto de **$ 4.090.625.-** (cuatro millones noventa mil seiscientos veinticinco pesos) IVA incluido. **Aumento de obra**: por un monto de **$20.384.700.-** (Veinte millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos) IVA incluido. Las partidas de aumento y disminución de obras están consideradas según contrato se mantienen los valores unitarios licitados por la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA**. La Diferencia entre aumento y disminución de obras es de **$16.294.075**.- (dieciséis millones doscientos noventa y cuatro mil setenta y cinco pesos) IVA Incluido.- el cual será asumido por la **Junta Nacional de Jardines Infantiles- JUNJI.**

TERCERO: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

2. La Modificación de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Empresa
I.T.O.
Jardín Infantil Salomón Sack
JUNJI
Página Web.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO Nº:338 PROT. INST. PUB. Tercer Bim. 2023

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

=*=

"MODIFICACIÓN CONTRATO REPARACIONES Y AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL SALOMÓN SACK, CERRILLOS"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"CONSTRUCCIONES REDIN SpA"

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcaldesa **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad número [redacted] ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, en adelante "El Mandante", y por la otra con la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA,** R.U.T. numero setenta y siete millones ciento cuarenta mil setenta y dos guion ocho, representada legalmente don

JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA, casado, constructor, cédula de identidad número [redacted] dos guion seis, con domicilio en calle Alberto Fellemberg numero mil ochocientos ochenta y nueve, comuna de Curacavi, en adelante "El Contratista"; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Que mediante Decreto Exento Decreto numero doscientos dos/ trescientos sesenta y cinco/ dos mil veintidós, se aprobó el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS en SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SALOMON SACK CODIGO GESPARVU Nº 13102007 Nº uno tres uno cero dos cero cero siete, ubicada en calle Salomón Sack numero novecientos veinticinco, comuna de Cerrillos, suscrito con la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, modificado por Decreto Exento numero doscientos dos/ cuatrocientos sesenta/ dos mil veintidós, cuyo anexo de convenio fue sancionado por Decreto Exento numero doscientos dos/ mil trescientos ochenta y siete/ dos mil veintidós. Que, mediante Decreto Exento numero doscientos dos/ quinientos noventa y uno/ dos mil veintidós, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada "REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL SALOMON SACK", ID 324-29-LP22, adjudicada por Decreto Exento numero doscientos dos/ mil ciento cincuenta y seis/ dos mil veintidós a la empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA., cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento numero doscientos dos/ mil seiscientos cuarenta y nueve/ dos mil veintidós. Lo consignado en el punto catorce. Aumento y Disminución del valor del Contrato, de las Bases Administrativas Generales. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria numero cuarenta y tres del Departamento de Planificación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **SEGUNDO**: En virtud del Decreto numero doscientos dos/ quinientos cuarenta y cinco/ dos mil veintitrés se autoriza la modificación del contrato denominado " REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL SALOMON SACK", ID 324-29-LP22, suscrito con la empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA., Rol Único Tributario numero setenta y siete

millones ciento cuarenta mil setenta y dos guion ocho, representada legalmente don JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA, en el siguiente sentido: Disminución de Obra: por un monto de $ 4.090.625.-(cuatro millones noventa mil seiscientos veinticinco pesos) IVA incluido. Aumento de obra: por un monto de $20.384.700.- (Veinte millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos) IVA incluido. Las partidas de aumento y disminución de obras están consideradas según contrato se mantienen los valores unitarios licitados por la empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA. La Diferencia entre aumento y disminución de obras es de $16.294.075.- (dieciséis millones doscientos noventa y cuatro mil setenta y cinco pesos) IVA Incluido.- el cual será asumido por la Junta Nacional de Jardines Infantiles- JUNJI. **TERCERO**: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **CUARTO**: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original. PERSONERIAS: La personería de doña LORENA LEONOR FACUSE ROJAS para actuar en nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de cerrillos consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, emitida por el Primer Tribunal electoral de la Región Metropolitana. La personería la personería de don JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA .para representar a la empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA, consta en CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El código de verificación electrónico (CVE) es: CR9odeRuL1Pg. **Minuta redactada por abogado don Sergio González Soto**. La presente escritura pública, ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígitos pulgares derechos junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del

presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta Nº 333540
$ 60.000.-

FIRMA: _____

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

FIRMA: _____

JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA

pp. CONSTRUCCIONES REDIN SPA

Rut. 77.140.072-8

CÉDULA: [redacted]

CARLOS A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO NOTARIO SANTIAGO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. SANTIAGO. 07 JUN 2023

CARLOS A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO NOTARIO SANTIAGO